

Ficha de información sobre prácticas en empresas

Titulación:	
Grado en Enfermería	
Facultad:	
Facultad de Ciencias de la Salud	
Información según la Memoria de Verificación:	
Curso en el que se realizan las prácticas:	2º, 3º y 4º curso
Número de créditos (ECTS):	6ECTS + 6 ECTS + 9ECTS + 9ECTS + 30ECTS + 24ECTS
Carácter:	Obligatorio
Despliegue temporal:	3º,4º,5º,6º,7º y 8º cuatrimestre
Contenido de prácticas:	<p>Las prácticas constan de las siguientes asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2º curso: <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas tuteladas I (6 ECTS) - Prácticas tuteladas II (6 ECTS) • 3º curso: <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas tuteladas III (9 ECTS) - Prácticas tuteladas IV (9 ECTS) • 4º curso: <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas tuteladas V (30 ECTS) - Prácticas tuteladas VI (24 ECTS) <p>Plan de actuación de cuidados de enfermería que se realizan en centros y dispositivos del Sistema Sanitario con la finalidad de adquirir las competencias y alcanzar progresivamente los resultados indicados.</p> <p>Imprescindible como base para el desarrollo y aplicación de las actividades propias de la profesión enfermera con una base práctica. El estudiante adquiere la destreza necesaria mediante la observación y repetición, de las técnicas habituales de la práctica diaria, técnica y de relación que le permitan utilizar correctamente la metodología científica dentro su futura actuación profesional. Conocerá la práctica asistencial real y realizará correctamente los procedimientos y técnicas aprendidos en las asignaturas teóricas. Aprenderá a relacionarse profesionalmente con el paciente y familia así como con los de profesionales del equipo sanitario.</p>

<p>Competencias básicas y generales:</p>	<p>♦ Competencias Básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzado, incluye también algunos aspectos que implican conocimiento procedente de la vanguardia de su campo de estudio. – Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. – Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. – Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. – Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. <p>♦ Competencias Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> – G.1. Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables. – G.2. Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud. – G.3. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería. – G.4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural. – G.5. Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas. – G.6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. – G.7. Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional. – G.8. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud –enfermedad. – G.9. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas. – G.10. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad. – G.11. Establecer una comunicación eficaz con pacientes,
<p>Competencias básicas y generales:</p>	

<p>Competencias básicas y generales:</p>	<p>familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - G.12. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación. - G.13. Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles. - G.14. Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico- técnicos y los de calidad. - G.15. Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales. - G.16. Conocer los sistemas de información sanitaria. - G.17. Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial. - G.18. Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas a l paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.
<p>Competencias específicas:</p>	<p>Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.</p>
<p>Actividades formativas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas tuteladas - Seminarios clínicos hospitalarios (con <i>casos prácticos</i>) - Memorias de prácticas - Tutorías personales - Estudio del alumno
<p>Competencias de la universidad en el desarrollo de las prácticas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del papel de las prácticas externas en los diferentes programas de estudios. - Coordinación institucional de las prácticas a nivel de la universidad en su conjunto y a nivel de cada centro. - Formación de los tutores académicos y los estudiantes en prácticas. - Gestión de cada práctica en particular, en el marco de la titulación.
<p>Evaluación</p>	<p>La evaluación de las prácticas tuteladas será continua y en ella se valorará el proceso de adquisición de competencias y el nivel de resultados alcanzados.</p> <p>La asistencia será obligatoria. Las faltas han de ser justificadas.</p> <p>Los sistemas de evaluación: Informe del Tutor de la Entidad Colaboradora (60-75%) y la entrega de las Memorias de Prácticas (25-40%)</p>
<p>Infraestructuras ajenas para prácticas externas</p>	<p>Existe el más reciente "Convenio específico de colaboración entre la <i>Gerencia Regional de Salud de Castilla y León</i> y la <i>Universidad Católica de Ávila</i>" (24 junio 2013)</p> <p>Existen otros convenios establecidos con los hospitales de Ávila pertenecientes a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Hospital Nuestra Señora de Sonsoles y Hospital Provincial de Ávila,</p>

	<p>así como Centros de Salud de la provincia de Ávila), con la Clínica Santa Teresa, con el Complejo Asistencial de Segovia, con el Centro Asistencial Santa Teresa de Arévalo, con la Diputación Provincial de Ávila (con respecto al Centro Residencial Infantas Elena y Cristina), con la <i>Residencia de Personas Mayores de Ávila</i> (de la Junta de Castilla y León), con las residencias DECANOS, VISTASOL, ASIDEMA, con FREMAP, etc. También existen convenios con otros centros sanitarios de financiación privada fuera de Ávila: Hospital Recoletas Campo Grande Valladolid; Hospital General de la Stma. Trinidad Salamanca; Clínica Mompía en Santander, etc.</p>
--	--